

## AVISO AL PÚBLICO

El Superintendente de Bancos,

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.16 de 3 de octubre de 1984,

### INFORMA:

1. Que se ha presentado ante esta Superintendencia de Bancos solicitud de Licencia Fiduciaria para ejercer el negocio de Fideicomiso, conforme lo establece la Ley No. 1 de 5 de enero de 1984 y el Decreto Ejecutivo No. 16 de 3 de octubre de 1984, a favor de **ALIANZA FIDUCIARIA (PANAMÁ),S. A.-**en formación.
2. Que los Directores y Dignatarios de **ALIANZA FIDUCIARIA (PANAMÁ),S.A.-** en formación serán las siguientes personas:

Nombre	Nacionalidad	Cargo	Cédula
Luis Fernando Guzmán Ortíz	Colombiano	Director -Presidente	CC 79519665
Eduardo José Fábrega Alemán	Panameño	Director- Secretario	8-389-727
Jaime De Gamboa Gamboa	Colombiano	Director -Tesorero	E-8-95145

3. Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ejecutivo No. 16 de 3 de octubre de 1984, las objeciones a las solicitudes de Licencia Fiduciaria deberán presentarse ante esta Superintendencia de Bancos dentro de los treinta (30) días siguientes a la última publicación de este Aviso en un diario de circulación nacional.

Este Aviso se emite, dentro del proceso de evaluación de solicitud de Licencia Fiduciaria, con el fin de cumplir con lo que dispone el Artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.16 de 3 de octubre de 1984, por lo que el mismo no implica *per se* una opinión favorable o desfavorable de esta Superintendencia sobre el resultado del análisis que lleva adelante esta Entidad en relación a la solicitud.

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil trece (2013).

Alberto Diamond R.  
Superintendente